

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 3.709/2022

APROBACIÓN DE DOCUMENTOS NORMALIZADOS DE LICENCIA DE OBRAS NO SOMETIDAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE Y LICENCIA DE SEGREGACIÓN Y/O AGREGACIÓN.

Por Resolución de Alcaldía número 2022/00000707, de fecha 7 de septiembre de 2022, se aprobaron los documentos normalizados que se adjuntan, lo que se publica.

"Expediente: 1790/2022.

Asunto: Resolución de Alcaldía.

DECRETO

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 66.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento y desarrollo de los preceptos establecidos en el artículo

138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) este Ayuntamiento tiene la intención de actualizar el modelo normalizado de solicitud de LICENCIA DE OBRAS NO SOMETIDAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE Y LICENCIA DE SEGRAGACIÓN Y/O AGREGACIÓN, adaptados a las nuevas especificaciones establecidas en ésta.

A la vista del informe emitido por la Secretaria Intervención acerca de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de los modelos normalizados indicados anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, PROPONGO:

PRIMERO. Aprobar los siguientes modelos normalizados.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Luque, a efectos de su general conocimiento.

Luque, 30 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.

**LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS**  
**(Actuaciones incluidas en el Art. 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de**  
**Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía**

1. DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipo de persona:	Física	Jurídica
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF	
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Email
DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)		
Tipo de persona:	Física	Jurídica
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF	

<b>Poder de representación que ostenta</b>		
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Email
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Persona a notificar	Medio de notificación	
<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Notificación postal	
<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación Electrónica	
2. OBJETO DE LA SOLICITUD		
4. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:		
<p>* Fotocopia DNI, NIF o CIF del promotor.            * Fotocopia DNI, NIF del representante legal.            * Acreditación de la representación si se trata de persona jurídica.            * Autorización conforme a la normativa sectorial que le sea de afección.            * Proyecto Técnico redactado por Profesional competente y visado por Colegio Oficial correspondiente. La presentación se realizará en formato digital, PDF. En el caso de proyectos visados por Colegio de Arquitectos podrá aportar el Código de Descarga.            * Documento en el que se detalle la georreferencia de la Actuación conforme al Art 140.3 de la LISTA            * Solicitud de alineaciones y rasantes presentada el ..... con número de registro .....            * Informes de Servicios Urbanísticos. Abastecimiento de agua y saneamiento y Suministro de energía eléctrica, en caso necesario.            * Proyecto de Infraestructuras de Telecomunicaciones en caso necesario.            * Comunicación de Dirección de Obra y de la Dirección de la ejecución de Obra suscrita por el técnico competente.</p> <p><b>NOTAS:</b></p> <p>1. En el caso de Obras de Nueva planta sobre solares vacantes, el Proyecto Básico suscrito por técnico competente sólo será válido para la obtención de licencia de obra, para el comienzo de la ejecución será preceptivo se halle obrante en este Ayuntamiento el Proyecto de ejecución visado por Colegio Profesional.</p> <p>2. En caso de que el proyecto incluya piscina de uso colectivo (piscinas públicas y privadas que sirvan a 20 vivienda o más), se deberá aportar <b>Anexo justificativo</b> del cumplimiento del Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico -sanitario de las piscinas de Andalucía.</p> <p>3. En el caso de obras de Demolición de edificaciones existentes, conforme al Artículo 72 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Luque, la solicitud de licencia para demolición o derribo de construcciones además se presentará acompañada Fotografías interiores y exteriores del edificio a derribaren las que se pueda apreciar el carácter de la obra a demoler.</p> <p>4. Para actuaciones extraordinarias sobre suelo Suelo Rústico, la solicitud de licencia deberá ir precedida de la autorización previa prevista en el art. 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).</p> <p>5. En caso de actividades sometidas a alguno de los procedimientos de protección ambiental contenidos en la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental 7/2007, no se concederá licencia de obras hasta tanto se haya obtenido la correspondiente <b>licencia de actividad</b>. Ambas autorizaciones podrán tramitarse de forma simultánea (Art 73 del PGOU de Luque y Art 22 del RSCL)</p>		
5. INFORMACION SOBRE EL PLAZO DE RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO		
De conformidad con lo dispuesto en el art. 140.2 LISTA se le informa de que la resolución <b>expresa del procedimiento iniciado por Vd. deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses</b> . Dicho plazo comenzará a contar desde que se presente la documentación completa en el registro electrónico municipal y se suspenderá en los casos previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo común.		
Transcurrido el plazo de tres meses sin que se hubiese notificado la resolución expresa de la licencia urbanística solicitada, ésta podrá entenderse otorgada siempre que no implique la adquisición de facultades o derechos que contravengan la normativa territorial o urbanística.		

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, serán expresos, con silencio administrativo negativo, los actos que autoricen las obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta (Art. 11 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana) .

#### 6. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración consultará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes **datos o documentos** que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.

El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

#### 7. OPOSICIÓN A LA OBTENCIÓN Y/O CONSULTA DE DATOS

ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Nombre del dato o documentación:	Motivación:

#### 8. FECHA Y FIRMA:

La persona abajo firmante **DECLARA** cumplir con las exigencias legales establecidas y **SOLICITA** Licencia urbanística.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.  
El solicitante o su representante legal,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LUQUE**

#### PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Luque se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Excmo Ayuntamiento de Luque.Plaza de España n.º 11,Luque, Córdoba

**Responsable del tratamiento de datos:** Diputación de Córdoba. Datos de contacto: Plaza de Colón, 15; 14071 Córdoba, España. Provincia de Córdoba.

**LICENCIA URBANISTICA PARA SEGREGACION Y/O /AGREGACION DE  
FINCAS REGISTRALES. DESLINDE Y REAJUSTE DE SUS LIMITES**  
**(Actuaciones incluidas en el Art 137 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de  
Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía)**

1. DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipo de persona:    Física    Juridica		
Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Email
DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)		
Tipo de persona:    Física    Juridica		
Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF
Poder de representación que ostenta		
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Email
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Persona a notificar		Medio de notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante		<input type="checkbox"/> Notificación postal
<input type="checkbox"/> Representante		<input type="checkbox"/> Notificación Electrónica
2. OBJETO DE LA SOLICITUD		
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN		
Referencia catastral	Localización	
N.º Finca Registral Originaria:		
CLASIFICACION DEL SUELO:		
Calificación y Clasificación Urbanística		Uso Urbanístico
Intervención en un Edificio Catalogado, Conjunto de Interés, BIC o entorno de BIC		
SI		NO
Resoluciones previas sobre la edificación		

3. DATOS DEL TECNICO REDACTOR:		
Apellidos y Nombre		NIF
Titulación		Colegio Profesionalº
Teléfono:	Correo Electrónico:	Fax:
Documento presentado:		
Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial, otros).		
4. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Fotocopia DNI, NIF o CIF del promotor.</li> <li>* Fotocopia DNI, NIF del representante legal.</li> <li>* Acreditación de la representación si se trata de persona jurídica.</li> <li>* Autorización conforme a la normativa sectorial que le sea de afección si procede.</li> <li>* Documento Técnico suscrito por técnico competente que describa las fincas originarias y las resultantes con indicación de datos registrales, superficies, linderos y distribución.</li> <li>* Consulta Descriptiva y Gráfica de Datos Catastrales Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. (copia que podrá obtener en la Sede Electrónica del Catastro)</li> <li>* Título que describa la finca/as inicial/es.</li> </ul> <p><b>ADVERTENCIAS :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las licencias municipales sobre parcelaciones se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.</li> <li>-Los Planos del proyecto se presentaran georeferenciados en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria y de la Ley del catastro.</li> </ul>		
5. INFORMACION SOBRE EL PLAZO DE RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO		
<p>De conformidad con lo dispuesto en el art. 140.2 LISTA se le informa de que la resolución <b>expresa del procedimiento iniciado por Vd. deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses</b>. Dicho plazo comenzará a contar desde que se presente la documentación completa en el registro electrónico municipal y se suspenderá en los casos previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo común.</p> <p>Transcurrido el plazo de tres meses sin que se hubiese notificado la resolución expresa de la licencia urbanística solicitada, ésta podrá entenderse otorgada siempre que no implique la adquisición de facultades o derechos que contravengan la normativa territorial o urbanística.</p>		

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, serán expresos, con silencio administrativo negativo, los actos que autoricen las obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta (Art. 11 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana).

#### 6. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración consultará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes **datos o documentos** que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.

El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

#### 7. OPOSICIÓN A LA OBTENCIÓN Y/O CONSULTA DE DATOS

ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Nombre del dato o documentación:	Motivación:

#### 8. FECHA Y FIRMA:

La persona abajo firmante **DECLARA** cumplir con las exigencias legales establecidas y **SOLICITA** Licencia urbanística.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.  
El solicitante o su representante legal,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LUQUE**

#### PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Luque se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Excmo Ayuntamiento de Luque.Plaza de España n.º 11,Luque, Córdoba

**Responsable del tratamiento de datos:** Diputación de Córdoba. Datos de contacto: Plaza de Colón, 15; 14071 Córdoba, España. Provincia de Córdoba.